

El pensamiento económico y legal de Friedrich A. Hayek

Dr. José González Taboada¹

I. Datos biográficos²

Friedrich (o Freidrich) A. Hayek nació el 8 de mayo de 1899 en Viena, Austria y murió el 23 de marzo de 1992. Fue profesor en prestigiosas universidades de Europa, principalmente en Alemania, el Reino Unido y Estados Unidos (Universidad de Chicago). Recibió el Premio Nobel de Economía en 1974. Publicó 130 artículos y 25 libros en áreas tan diversas como economía, psicología, filosofía y antropología, entre otras. Fue originalmente, mientras estudiaba en la Universidad de Viena, un socialista, discípulo de Friedrich Wieser. Pero poco tiempo después, influenciado por Ludwig Von Mises, quien publicó una fuerte crítica del socialismo en 1922, Hayek renegó de sus ideas socialistas.

Mises había publicado en 1912 su libro **La teoría del dinero y el crédito**, la que Hayek refinó en varios estudios que culminaron en 1929 con su primer libro, **Teoría monetaria y el ciclo de negocios**. En el mismo, Hayek analizó los efectos de la expansión del crédito en la economía. Su tesis era que la expansión del crédito a través de la reducción artificial de las tasas de interés llevaría a los empresarios a invertir en negocios no rentables y a una mala coordinación de los planes de producción y consumo. Tanto en **The Road to Serfdom** como en **Law, Legislation and Liberty**, Hayek habla de un orden o sistema espontáneo (o auto generable) que funciona adecuadamente siempre y cuando la intervención gubernamental se reduzca al mínimo necesario. Aplicando la tesis de Hayek, en ese sistema espontáneo, las tasas

¹ Catedrático de Contabilidad en la Facultad de Administración de Empresas del Recinto de Río Piedras de la UPR.

² Basado en el artículo: Boettke, M. J. *Friedrich A. Hayek (1899-1992)*.

de interés deben dejarse fluctuar con las fuerzas del mercado y sin intervención gubernamental (como la que hoy día realiza la Junta de la Reserva Federal y que Hayek llamaría “artificial”).

Las ideas de Hayek lo colocaron en oposición a las de quien es, quizás, el más famoso economista del siglo XX, John Maynard Keynes. De acuerdo a Boettke, el debate Hayek-Keynes fue quizás el más fundamental debate del siglo XX. Keynes defendía la intervención activa del gobierno. Su tesis fue aceptada ampliamente tanto en Inglaterra como en Estados Unidos, donde el presidente Richard Nixon, quien a principio de lo 70 congeló los precios y los salarios tratando de “enderezar” la economía y reducir la inflación, se declaró Keynesiano. Medidas similares tomó en Puerto Rico el gobernador de aquel entonces, Rafael Hernández Colón.

Keynes “ganó” el debate a Hayek ante la opinión pública y esto hizo que Hayek perdiera prestigio. Esto no impidió, sin embargo, que Hayek redirigiera sus energías hacia otro gran debate: los defectos del socialismo. Aquí “nadaba contra la corriente” pues los “intelectuales” de la época estaban convencidos que el socialismo era la onda del futuro, que era “inevitable” y que sólo un reaccionario podía ir contra esa corriente.

En 1944 Hayek publicó **The Road to Serfdom**³ (*Camino al servilismo*) donde planteó la tesis de que un sistema socialista (de economía planificada), al carecer de un mecanismo de precios, no podría determinar cuáles posibilidades de producción eran económicamente viables. Esto sería, según Hayek, la falla fatal del socialismo. Argumentó además en su libro que un régimen socialista no tendría otra alternativa que convertirse en un régimen totalitario. Según Hayek, el totalitarismo no es un mero accidente histórico resultante de una pobre selección de líderes bajo un régimen socialista sino que es el resultado lógico de la planificación que caracteriza a dicho sistema.

³ Edición de 1994. The University of Chicago Press.

En su trayectoria intelectual y profesional, Hayek defendió el retorno a los valores del liberalismo del siglo XIX. Destacó que los precios del mercado (término técnico para lo que Hayek llamaba el orden o sistema espontáneo) eran esenciales para aglutinar el *conocimiento* (para 1979 prefirió el término *información* en lugar de conocimiento) que de otra manera se mantendría disperso e inaccesible. Si se trataba de reemplazar o controlar el mercado, surgiría un problema de información. Hayek también advirtió del peligro que representaba otorgar poderes discrecionales a unos pocos. Lo que comenzaría como planificación económica por parte del gobierno, posiblemente por parte de personas bien intencionadas, a la larga resultaría en totalitarismo.

Para la década de los 60 Hayek, ya en Alemania, comienza a desarrollar su teoría del orden o sistema espontáneo de actividad económica y social. Quiere reconstruir la teoría del liberalismo social (*liberalismo* según se concebía en Europa en el siglo XIX y no como se concibe hoy día en Estados Unidos) y proveer una visión de cooperación social entre hombres libres. En sus últimos trabajos, Hayek extendió el concepto de orden espontáneo al desarrollo de las reglas legales y morales. El imperio de la ley (en inglés *the rule of law*) es, según Hayek, la base (en inglés *foundation*) necesaria para la coexistencia pacífica. Para Hayek, la *ley* no es lo mismo que la legislación. Esto lo distingue de los positivistas como Hume. La ley de Hayek consiste de reglas generales de buena conducta que son producto de la evolución cultural y del conocimiento (o información) que los individuos adquieren a través de los tiempos por tanteo y error (*trial and error*). Igual que el mercado - para Hayek - la *ley* surge espontáneamente, producto de las acciones humanas pero no del diseño humano.

Al resumir la vida y la obra de Hayek, Boettke señala que un gran erudito (*scholar*) se define no tanto por las respuestas que provee sino por las preguntas que hace. Para Boettke, Hayek hizo

las preguntas correctas. Si tuviera que describir a Hayek en pocas palabras, yo diría que fue un paladín del individualismo, la plena libertad y la libre empresa. Si Nixon se declaró Keynesiano, Ronald Reagan pudo fácilmente haberse declarado Hayeksiano. *Reaganomics*, en su concepto puro, era realmente *Hayeknomics*.

II. Dos ensayos de Hayek

El concepto del orden o sistema espontáneo esbozado por Hayek está basado en la *información* (originalmente Hayek usó el término *conocimiento*). De acuerdo a él, los individuos, en el ejercicio de la libertad, toman acciones basadas en la información que poseen y esta información no existe en forma integrada y concentrada sino dispersa, en pedazos e incompleta en cada individuo. En 1936, Hayek pronunció un discurso ante los miembros del London Economic Club, el cual tituló *Economics and Knowledge*⁴. En 1945 publicó un artículo en la revista **American Economic Review** titulado *The Use of Knowledge in Society*⁵.

En su discurso de 1936 Hayek se cuestionó si en efecto el análisis formal de la economía comunica información alguna sobre la realidad y atacó el modelo de equilibrio (del que Keynes era el principal propulsor), expresando que el mismo consistía esencialmente de tautologías. Planteó que el elemento empírico en la teoría económica (el único que podría verificarse) consiste de proposiciones sobre la adquisición de la información.

Para Hayek, el concepto de equilibrio solo tiene validez en el ámbito del individuo y las acciones de éste como parte de un plan. No le ve sentido a hablar de equilibrio aplicado a una sociedad competitiva, donde cada individuo actúa de acuerdo a su plan y a la información que posee. (Como veremos en sus libros, esto lleva a Hayek a concluir que cuando el gobierno

⁴ Hayek, Friedrich. 1937. *Economics and Knowledge*. **Economica IV**. 33-54.

⁴ Hayek, Friedrich. 1945. *The use of Knowledge in Society*. **American Economic Review**. XXXV, No. 4. Septiembre. 519-30.

decide planificar a nombre de la sociedad, esto sólo puede llevar al totalitarismo, suprimiéndose las libertades individuales). Así pues, un individuo puede estar en equilibrio, lo cual no tiene mucho significado para Hayek, pero un grupo de individuos no podría estarlo a menos que una sola persona (o institución) dirija a todas las demás o los planes de todos ellos sean compatibles porque están basados en las mismas expectativas y la misma información. A lo sumo, dice Hayek, lo que puede existir es una *tendencia hacia el equilibrio*, esto es, bajo ciertas condiciones la información y las intenciones de los diferentes miembros de la sociedad podrían alcanzar cierto grado de compatibilidad. Pero para que exista un verdadero equilibrio, el mercado tendría que ser *perfecto*, o sea, que todo el mundo conozca la misma información y que la conozca tan pronto ésta se origina.

En el resto de su discurso Hayek analizó las condiciones bajo las cuales los individuos adquieren información y el proceso mediante el cual la adquieren. Además, se preguntó cuánta información – y de qué índole - debe poseer cada individuo para que se pudiera lograr el equilibrio en la sociedad. Puesto en otras palabras, la pregunta es si es posible que las acciones espontáneas de los individuos pudieran resultar en una distribución de los recursos económicos igual a la que resultaría si las acciones fueran resultado de un solo plan (producto de una *mente social*). Otra vez, veremos en sus libros que, para Hayek, esa mente social sólo puede existir en un estado totalitario.

En su artículo de 1945, Hayek plantea la tesis de que el problema económico de la sociedad no es meramente el cómo distribuir los recursos sino más bien cómo asegurarnos que se hace el mejor uso de los mismos. Este mejor uso depende de los objetivos y expectativas de cada individuo, lo que a su vez depende de la información que cada individuo posee. Por tanto el

verdadero problema es uno de la utilización de la información de la cual cada individuo posee un pedazo pero nadie la tiene en su totalidad..

Hayek introduce entonces el problema de la *planificación*. Toda actividad económica es producto de la planificación, basada, naturalmente en la información que se posee. La pregunta es, quién debe planificar. Si debe ser una planificación centralizada en una autoridad (entiéndase gobierno) que planificará para todo el sistema económico o si deberá dividirse entre muchos individuos. Lo primero, planificación central (el *socialismo* que Hayek concluye en sus libros que sólo puede llevar al totalitarismo), lo segundo es libre competencia, el sistema u orden espontáneo. Un punto intermedio, el delegar la planificación a un grupo de industrias organizadas, resulta en la creación de monopolios.

De acuerdo a Hayek el sistema más eficiente de los tres será aquel que mejor uso haga de la información existente. Si será más exitoso poner a la disposición de una autoridad central toda la información que necesita y que originalmente está dispersa entre muchos individuos, o proveer información adicional a cada individuo para que sus planes puedan sincronizarse con los de los demás. Hayek favorece la planificación individual, la libre competencia, porque entiende que sólo el individuo conoce sus circunstancias particulares de tiempo y espacio (*time and place*), lo que le da una ventaja sobre los demás individuos. Debe entonces dejarsele tomar sus propias decisiones o cooperar activamente en la toma de decisiones conjuntas.

Dado que el problema económico de la sociedad es uno de adaptarse rápidamente a los cambios en las circunstancias particulares de tiempo y espacio, sólo los individuos familiarizados con tales circunstancias pueden resolver eficiente y eficazmente el problema. No podemos esperar, dice Hayek, a que le comuniquemos la información a una autoridad central, ésta la integre y entonces emita sus órdenes. Para entonces ya es demasiado tarde. Por supuesto, como

cada individuo posee solamente información fragmentada y limitada, queda el problema de cómo comunicarle información adicional para que sus decisiones encajen dentro de un sistema económico amplio.

Este problema se resuelve, según Hayek, por el sistema de precios. Los precios reflejan información y es a través de ellos que los individuos adquieren la información adicional que necesitan. Un sistema donde no hay precios no puede entonces funcionar. Los precios sirven para coordinar las acciones separadas de los individuos. Son el mecanismo ideal y esencial para comunicar información. Según Hayek y otros que él cita, el sistema de precios induce al individuo a hacer aquello que es en el interés general aun cuando actúa buscando su propio interés.

Estos dos artículos, y muy en particular el segundo, tienen mucha relación con las tesis que Hayek presenta y desarrolla en los libros leídos para este trabajo. La libre competencia, la libertad para tomar decisiones de acuerdo a nuestros planes y la información disponible y el *mercado* o sistema de precios, son esenciales para la coexistencia pacífica de los individuos. La centralización y la planificación exclusiva por parte de la autoridad central a la larga lleva al totalitarismo y la supresión de la libertad.

III. The Road To Serfdom

Este libro se publicó por primera vez en 1944. El ejemplar discutido aquí fue publicado en 1994 e incluye los prólogos de Hayek a las ediciones de 1944, 1956 y 1976 al igual que una introducción por parte del economista Milton Friedman.

Friedman resalta las diferencias entre el individualismo y el colectivismo y se lamenta del crecimiento del gobierno⁶, convirtiéndose en uno de manejador de crisis (crisis urbana, crisis ambiental, crisis del consumidor y crisis de la pobreza, entre muchas) como justificación para ese

⁶ En 1950 los gastos del gobierno de los Estados Unidos eran el 25% del ingreso nacional. En 1993 eran el 45%.

crecimiento. Coincide con Hayek en que el papel del gobierno debe limitarse principalmente a establecer el marco (*framework*) en el que los individuos puedan libremente perseguir sus objetivos. Cuando el hombre ordinario, aunque no posea poder alguno, puede involucrarse libremente en actividades de cooperación con otros hombres, esto sólo puede producir cosas buenas, dice Friedman. El crecimiento del estado ocurre en detrimento del individuo. Friedman aplaude la tesis de Hayek, la cual resume así: “Las actividades de los hombres pueden coordinarse a través de una autoridad central o a través de la cooperación voluntaria. La primera conduce al servilismo (*serfdom*); la segunda a la libertad”. Los pilares de la libertad son la libre empresa, la competencia, la propiedad privada y el gobierno limitado.

En el prólogo a la edición de 1976 Hayek no ve mucha diferencia entre las tendencias de los años 40 y las de los años 70. En 1940, la tendencia era hacia el socialismo, esto es, la nacionalización de los medios de producción y la centralización de la planificación económica. En 1970 la tendencia era hacia el socialismo indirecto, que consistía en la redistribución de los ingresos a través de los impuestos y las instituciones del estado benefactor (*welfare state*). En el prólogo a la edición de 1956 Hayek señaló que el fascismo y el comunismo eran meras variantes del totalitarismo y que el socialismo democrático era algo muy inestable. Los instrumentos del socialismo, argumentó, no son compatibles con la preservación de una sociedad libre. Hayek no cuestionaba las buenas intenciones de los que promulgaban una mejor distribución de los recursos. A lo que se oponía era que se recurriera a la coerción y la discriminación cuando lo que correspondía era modificar paulatinamente las normas generales de derecho (*general rules of law*) y a que el estado tuviera control directo de los medios de producción en lugar de inducir sensatamente a los individuos para que éstos, espontáneamente, actuaran.

También, Hayek aclara su concepto de liberalismo, concepto que él entiende se ha tergiversado. La esencia del liberalismo es la negación de privilegios, o sea igual trato para todos. El conservadurismo, por su parte, descansa en el poder del gobierno para la protección de los privilegios. Bajo el liberalismo, se estimula la libertad y la libre empresa. No hay espacio para la planificación central. Hayek ve el socialismo donde inevitablemente las fuerzas totalitarias van a dominar, como un camino del cual, una vez tomado, va a ser difícil desviarse.

En la introducción al libro, Hayek sostiene que sin libertad en asuntos económicos no pueden existir las libertades personales y políticas. Fue precisamente la libertad económica y el libre desarrollo del comercio lo que abrió las puertas para que existiera el libre uso de la información (*new knowledge*) que hizo posible los grandes avances científicos que transformaron el mundo. Cuando todos los individuos, no importa su clase social, están conscientes de la libertad y tienen poder sobre su propio destino, las posibilidades de mejorar su posición (*improving their own lot*) son ilimitadas (*unbounded*).

Según Hayek, la tradición individualista fue la que creó la civilización occidental, la cual prosperó gracias al mecanismo impersonal y anónimo que es el mercado. Advirtió sobre la peligrosa tendencia a abandonar dicha tradición a favor de una donde se pretende dirigir todas las fuerzas sociales hacia unas metas deliberadas.

Hayek no critica los objetivos de igualdad y justicia social (aunque más tarde en su vida ridiculizó este último). Lo que se cuestiona es que se piense que el socialismo es la única manera de lograr estas metas. Entiende que el colectivismo pone al gobierno en una posición donde para mantenerse estará obligado a ser tiránico y opresivo. Su pregunta fundamental es si es mejor que quien posee el poder de coerción (el gobierno) se limite a crear las condiciones bajo las cuales

los individuos puedan desarrollar sus iniciativas y planificar más exitosamente o si la utilización racional de los recursos requiere organización y dirección centralizadas.

La clave para guiar mejor los esfuerzos individuales es la competencia efectiva. La competencia es el único método con el que pueden los individuos ajustar sus acciones entre sí sin la intervención arbitraria o coercitiva de la autoridad. Requiere un marco conceptual legal cuidadosamente diseñado para que ningún individuo o grupo traten de restringirla. Este debe ser el campo de acción del gobierno. Tampoco, dice Hayek, la competencia es incompatible con un sistema de servicios sociales, siempre y cuando éste no esté diseñado para hacer la competencia ineficaz.

Hayek también reconoce que hay ciertas actividades que sólo las puede proveer adecuadamente el gobierno. Menciona los mercados de moneda como una de estas actividades. Años después, Hayek pensaba distinto y sugería que los asuntos monetarios estuvieran en manos privadas (ver *The Denationalization of Money*, publicado en 1976). Las actividades del estado deben estar dirigidas a hacer la competencia eficaz, complementar la misma en aquellas áreas en que no la puede hacer efectiva y proveer aquellos servicios en los cuales ningún individuo podría recuperar sus costos. Otra actividad importante del gobierno sería diseñar un sistema legal que pueda prevenir el fraude y el engaño a través de la explotación de la ignorancia.

Desde el punto de vista del estudio del Derecho, el capítulo más interesante del libro es el 6, *Planning and the Rule of Law*. De acuerdo a Hayek, el gobierno, en todas sus acciones, está restringido por reglas fijadas y anunciadas de antemano, que hacen posible prever con relativa certeza cómo utilizará el gobierno su poder de coerción bajo dadas circunstancias y permiten al individuo planificar de acuerdo a su conocimiento sobre cómo va a actuar el gobierno. No hay, entonces, espacio para la arbitrariedad, la prerrogativa y la autoridad discrecional. Cuando el

individuo conoce las *reglas del juego*, es libre de perseguir sus metas con la seguridad de que el poder del gobierno no será usado para frustrar sus esfuerzos. Tan pronto el gobierno comienza a cambiar arbitrariamente las *reglas* y a *balancear unos intereses contra otros*, comienza a destruir la libre competencia.

Mientras más planifica el estado, más difícil se le hace al individuo planificar. Y para poder planificar eficazmente el individuo debe poder predecir las acciones del estado. Estas acciones serán predecibles siempre y cuando estén basadas en reglas fijadas con independencia de circunstancias concretas (“ver cada caso en sus méritos” no un principio con el que Hayek comulga). Las reglas son efectivas cuando se aplican siempre igual, sin excepciones. Esto es más importante que su contenido. Por ejemplo, dice Hayek, no tiene importancia si la regla dice que todos debemos conducir por el lado derecho de la calle o por el lado izquierdo. Lo importante es que todos conduzcamos por el mismo lado, siempre.

Hayek considera el imperio de la ley (mi traducción para *The Rule of Law*) como uno de los más grandes logros de la era liberal. Es enfático en que esto no es sinónimo del poder que tiene el gobierno para legislar. Las acciones de un gobierno pueden ser jurídicamente válidas (posiblemente las de Hitler y Stalin lo eran) sin ser conformes a Derecho, en el contexto de *the Rule of Law*. Este concepto implica límites al alcance de la legislación. Excluye legislación dirigida hacia un grupo en particular, bien sea para favorecerlo o para discriminar en su contra.

Para Hayek, una economía controlada se conduce solamente a través de carriles dictatoriales, sin obstáculos de procedimientos democráticos. Al controlar la economía se controlan todos los demás aspectos de la sociedad, porque se está coartando la libertad de acción. Quien controla los medios económicos determina unilateralmente cuáles objetivos se van a perseguir y cuáles valores son más importantes. Si el propósito de la planificación centralizada es una distribución

más justa y equitativa de la riqueza, debemos preguntarnos si el precio a pagar es demasiado alto: más opresión que la que ha causado el abuso de la libre empresa.

El autor termina su libro expresando que la libertad política no significa nada sin la libertad económica. Es necesario, señala, liberar la energía creativa de los individuos en lugar de tratar de guiarlos y dirigirlos. Lo que hace falta no es planificar el progreso, es crear las condiciones favorables para el progreso. Para Hayek, la única y verdadera política progresista es la política de libertad para el individuo.

IV. Law, Legislation and Liberty. Volumen 1: *Rules and Order*⁷

Este libro, que consiste de tres volúmenes plantea básicamente las mismas tesis que ya hemos discutido. Tiene, en mi opinión, tres diferencias significativas. En primer lugar, ya para los años 70 Hayek no estaba “obsesionado” con el tema del socialismo. Le preocupaba más lo que una vez llamó el socialismo indirecto, o sea, la redistribución de la riqueza por medio de los impuestos y los programas de beneficencia pública. Segundo, ya no creía en el concepto de justicia social. Tan es así que le dedicó todo el segundo volumen y lo llamó un espejismo. Hizo “añicos” la Declaración sobre Derechos Humanos” de las Naciones Unidas. Finalmente, cambió su concepto sobre el papel del gobierno a uno todavía más limitado.

En el primer volumen, Hayek comienza planteando que la preservación de una sociedad de hombres libres descansa en tres creencias fundamentales:

- Un orden (en el tercer volumen le llamó sistema) espontáneo es distinto a una organización y se rige por reglas diferentes. Este orden espontáneo es el resultado de la libertad de los individuos para planificar y actuar. Representa también al mercado. Se rige por las reglas de conducta justa (*Rules of just conduct*).

⁷ Edición de 1983. The University of Chicago Press.

- Justicia social no es otra cosa que justicia distributiva y sólo tiene significado dentro de una organización. Es incompatible con el sistema espontáneo.
- El modelo en el que se basan las instituciones democráticas contemporáneas, en el que un cuerpo representativo pretende legislar las reglas de conducta justa, conduce a una transformación gradual del sistema espontáneo de una sociedad libre a un sistema totalitario al servicio de intereses particulares. Esto, porque las democracias actuales se han identificado con un concepto de gobierno ilimitado.

Este problema que Hayek ve en el sistema democrático se complica porque para resolverlo es necesario estudiarlo en todas sus dimensiones y hoy día impera la especialización, que impide ese estudio integral y abarcador. Como ejemplo, presenta el derecho y la economía. Dice Hayek que el abogado ignora cuál es el sistema al que las reglas de conducta justa deben servir. El economista conoce el sistema pero desconoce cuáles son las reglas de conducta en las que el mismo descansa. Otra complicación que ve Hayek es la obsesión de los estudiosos de probar todo científicamente. La civilización, según Hayek, descansa en un sistema de valores que no se puede probar científicamente. El error científico, señala, está destruyendo dichos valores.

La tesis del libro es que el mejor sistema para que los individuos puedan lograr sus metas u objetivos es uno de condiciones de libertad, donde cada cual puede usar la información que posee para tratar de conseguir sus propósitos, restringido solamente por las reglas de conducta justa, las cuales son de aplicación universal. Este sistema tiene mayor probabilidad de lograrse y mantenerse si la autoridad, incluyendo aquella basada en la mayoría, está limitada en cuanto al uso de su poder de coerción por unos principios generales con los que la comunidad se ha comprometido. Sin esa tradición de libertad, reglas de conducta justa y principios generales de

buen gobierno, la mera transferencia de instituciones democráticas a una comunidad será inadecuada.

Para Hayek, la libertad es un principio supremo que no debe sacrificarse en aras de obtener ventajas particulares. Cuando los asuntos se deciden “en sus méritos” en lugar de a base de unos principios generales de aceptación universal, se está sacrificando la libertad. Advierte Hayek que creer que se puede construir un sistema coherente experimentando al azar con soluciones particulares de problemas individuales y sin guiarnos por los principios generales, es una mera ilusión. Un sistema coherente que funcione en una sociedad moderna y compleja sólo se obtiene si aplicamos consistentemente ciertos principios a través de un proceso de evolución.

Estos principios no tienen que ser explícitos y, según Hayek, el tratar de expresarlos en palabras, puede ser contraproducente. Es mejor observarlos intuitivamente. Esto tiene gran pertinencia para el proceso de legislar ya que la legislación es el instrumento principal de cambio deliberado en la sociedad moderna. Al tratar de articular reglas de conducta a través de la legislación, podríamos alterar irremediabilmente el orden o sistema espontáneo.

Los principios tienen también implicaciones para el abogado, en cualquier capacidad que actúe. Su labor, según Hayek, es aplicar estos principios generales, no cuestionarlos. Por el contrario, si una regla legislada no está conforme a los principios generales, el abogado debe esforzarse para hacer que esté conforme al sistema, aunque ello conlleve nulificar la acción del legislador. El permitir la transformación de la ley de manera tal que los principios generales se salgan de su lógica secuencia, dice Hayek, resultará en la desaparición de la ley como el instrumento principal de protección de la libertad.

Hayek se lamenta que hoy día los abogados se han convertido en herramientas, no de los principios de justicia, sino de los gobiernos en sus intenciones de poner al individuo al servicio

de sus propósitos. Teme que el sistema de reglas de conducta individual sea transformado a un sistema de reglas de organización, lo que él considera sería nefasto. Ve un giro del liderato jurisprudencial del derecho privado (individuos) al derecho público (la organización del gobierno).

Pero Hayek no limita sus críticas a los abogados. Acusa a los economistas de haber contribuido – sin quererlo – tanto como los abogados a la transformación del sistema social. Describe la falsa economía que ha guiado el desarrollo moderno del derecho. Por ejemplo, es falsa economía decir que el capitalismo y la competencia han causado que se deteriore el estándar de vida de los trabajadores. Esta falsa economía, según Hayek, ha provocado que se promulguen leyes (¿derecho laboral?) que han alterado el sistema. El Derecho, según Hayek, debe consistir de reglas abstractas que hagan posible la formación de un sistema espontáneo mediante la libre actuación de los individuos. Cuando esto no se entiende, el resultado es un sistema basado en la organización y en el cual el individuo sirve al sistema en lugar del sistema servir al individuo.

El principal capítulo del primer volumen, en mi opinión, es el 4, *The Changing Concept of Law*. Según Hayek, el derecho precede a la legislación (por mucho tiempo) y nunca fue inventado. La legislación, que sí fue inventada, le dio al hombre un gran poder que, de acuerdo a Hayek, todavía no ha aprendido a controlar. El derecho (o la ley) existe desde antes que el hombre desarrollara el lenguaje. No se concebía como algo que el hombre podía crear. El hombre podía tratar de descubrirlo pero no de alterarlo. El hombre moderno, por el contrario, cree que todo el derecho es producto de legislación. Esto se conoce como el positivismo legal y Hayek lo critica ampliamente.

Aunque nadie tiene el poder de alterar el derecho, éste evoluciona y se desarrolla. Crece con independencia de propósito y es de esa manera que produce el sistema espontáneo. Las reglas generales de conducta se desarrollaron (el comercio ayudó mucho a ese desarrollo) y no fueron el producto de la autoridad. En ocasiones, dice Hayek, el derecho se desvía por senderos no deseables. Otras veces es muy lento en adaptarse a nuevas circunstancias. Entonces necesita corregirse. La legislación es una forma de corregirlo, pero no es la única. (¿Se puede inferir que la jurisprudencia es otra forma?) Cuando se cambia una regla, la nueva regla debe darse a conocer antes de hacerse valer. Por tanto, no debe ser de aplicación retroactiva.

De acuerdo a Hayek, el origen de la legislación tiene su base en la necesidad de reglamentar la organización del gobierno. Paulatinamente se les fue otorgando el poder de cambiar también las reglas de conducta justa cuando surgiera la necesidad. (En el tercer volumen, capítulo 17, Hayek propone que esta tarea se le asigne a un cuerpo legislativo diferente que él propone.)

Hayek critica severamente a Bacon, Hobbes y Austin, responsables de lo que llama constructivismo erróneo (falacias). La creencia de que hay una autoridad suprema, monarca o asamblea democrática, con poder ilimitado y que todo lo que este “legislador” supremo decreta es ley y solo él puede promulgar ley convierten a la ley en un instrumento para utilizar el poder en lugar de lo que debe ser, un límite para el uso del poder. El poder para legislar, dice Hayek, sí debe estar limitado y la mejor forma de limitarlo es lo que él llama un *estado de opinión*. Este estado de opinión determina los atributos generales que deben tener las reglas para que el pueblo le dé su apoyo. Deben ser reglas universales de conducta. En una sociedad libre, dice Hayek, todo poder descansa en ese estado de opinión.

Para Hayek, el sistema espontáneo de una sociedad provee un bienestar general que es mucho más valioso que cualquier servicio que puede proveer el gobierno, exceptuando

solamente la seguridad que provee el hacer valer las reglas de conducta justa. Hayek puede concebir una sociedad próspera y pacífica en la que el gobierno se limita a esta única tarea. La legislación debe limitarse a establecer las reglas de organización del gobierno. Esto incluye el derecho constitucional, el cual Hayek no ve como la fuente del derecho sino la super estructura que apoya las reglas existentes.

V. Volumen 2, *The Mirage of Social Justice*⁸

Hayek tardó tres años en publicar el segundo volumen. Re-escribió el capítulo 9 (*Social or Distributive Justice*) y le añadió un apéndice en el que atacó severamente el concepto de derechos (*rights*) en el contexto en que se ha venido utilizando en los tiempos modernos. Comenzó discutiendo el concepto del bienestar general (*general welfare*). Lo definió como un sistema abstracto que no está dirigido al logro de ningún resultado particular sino que el instrumento para ayudar a que se logren una gran variedad de propósitos individuales. Observó que hoy día se ha tergiversado este concepto y que el grupo dominante (*ruling group*), sea un dictador o un gobierno de mayoría, lo define de acuerdo a sus intereses.

Aunque Hayek no menciona a ningún gobierno ni ningún líder en particular, es pertinente observar que en la época en que este libro se escribió, Estados Unidos tenía un amplio programa de “bienestar social”, impulsado en los años 60 por el Presidente Johnson a través de sus programas de *La Gran Sociedad* y *Guerra Contra la Pobreza*. Para las elecciones de 1980, Ronald Reagan hacía campaña en contra de este sistema. No hay duda que Hayek era afín a Reagan y crítico de Johnson.

Justicia, para Hayek, significa que lo que cada grupo reciba de los bienes comunes (*common pool*) que administra el gobierno debe ser proporcional a lo que cada grupo aporte. Justicia no puede definirse de acuerdo a los deseos de la mayoría. La verdadera justicia y los verdaderos

⁸ The University of Chicago Press.

valores (*ultimate values*) no están al servicio de ningún objetivo en particular. La justicia es un atributo de la conducta humana. Sólo la conducta humana puede calificarse como justa o injusta. Los resultados de un sistema espontáneo no pueden calificarse como justos o injustos pues no son resultado de la conducta humana. El mero deseo de querer convertir algo en justo (digamos el mercado o la economía) no justifica el someter ese algo al control humano.

De acuerdo a Hayek, el concepto de justicia social no tiene significado alguno porque en un sistema espontáneo la posición de cada individuo es el resultado de las acciones de muchos otros individuos y nadie tiene la responsabilidad o el poder para asegurarle a una persona un resultado particular. Esa posición de cada individuo no puede catalogarse como justa o injusta. Someter las acciones de los individuos al control del gobierno destruiría la libre sociedad.

Las reglas de conducta justa son, con algunas excepciones relacionadas con el derecho de familia, reglas *negativas*, pues lo que hacen es prohibir conducta injusta por parte de los individuos. No pueden imponerle conducta justa (reglas *positivas*) a menos que a través de sus acciones hayan asumido la responsabilidad de hacer algo *positivo*. Contrario a Hume y a Kant, Hayek opina que las reglas de conducta no confieren derechos a las personas. Más bien establecen las condiciones bajo las cuales las personas pueden adquirir esos derechos. Lo que importa es que haya competencia y que ésta sea justa, no los resultados de la misma, señala Hayek citando a John Locke.

Hayek vuelve a criticar fuertemente a los positivistas (Hobbes, Bentham, Austin y Kelsen) y su creencia de que la ley sólo emana de la voluntad humana, entiéndase legislación. El positivismo, dice Hayek, ha tratado de eliminar la distinción entre las reglas de conducta justa y las reglas de una organización. Estas últimas sí son producto de la legislación y sólo deben obligar a los miembros de la organización (gobierno). Las primeras obligan a todos los

individuos en sus acciones. El positivismo legal es para Hayek simplemente la ideología del socialismo y la omnipotencia del poder legislativo. Es una ideología que nace del deseo de lograr un control total sobre el sistema social y de la creencia que está en nuestras manos determinar, de la manera que nos guste, cada aspecto de ese sistema social. Bajo esta ideología la libertad es exclusivamente *colectiva*. Se trata del poder ilimitado de la democracia, lo que diga la mayoría es ley.

En su “nuevo” capítulo 9, Hayek ataca contundentemente el concepto de justicia social. Lleva al socialismo, nos dice. La exigencia (*demand*) de justicia social no va dirigida al individuo sino a la sociedad. Y la sociedad no tiene la capacidad para actuar de acuerdo a un propósito específico. Plantea entonces la pregunta central de su libro: si hay una obligación moral (de parte de los individuos) de someterse a un poder que coordinará los esfuerzos de los miembros de la sociedad con el propósito de lograr un patrón particular de distribución (de la riqueza) que se considere justo. Si es moral que los hombres estén sujetos a los poderes de dirección que se necesitarían ejercer para que los beneficios derivados por los individuos puedan describirse como justos o injustos.

El mecanismo del mercado, añade Hayek, asigna (*apportions*) los beneficios y las cargas a los individuos sin que medien acciones deliberadas. Estos beneficios y cargas no son resultado de la intención ni pueden ser previstas por nadie. Exigir justicia a ese sistema espontáneo es claramente absurdo y el señalar a un grupo de personas como merecedoras de unos beneficios en particular es evidentemente injusto. Una vez más podemos inferir una fuerte crítica a los programas de la *Gran Sociedad* y la *Guerra Contra la Pobreza*.

Hayek plantea otras preguntas: (1) si el concepto de justicia social tiene significado o contenido alguno dentro de un sistema económico basado en el mercado y (2) si es posible

preservar el sistema de mercado y a la vez imponer – por parte del gobierno - un patrón de remuneración basado en las necesidades de individuos o grupos particulares. Obviamente, su respuesta a ambas preguntas es un rotundo no. Para Hayek, sólo la conducta de los *jugadores* del mercado puede ser justa, no los resultados del *juego*. Intentar implantar (*enforce*) justicia social en una sociedad de individuos libres hará dicha sociedad incapaz de funcionar (*unworkable*). El sistema de mercado funciona porque reduce grandemente la arbitrariedad del poder.

En el apéndice al capítulo 9, Hayek discute el concepto de derechos (*rights*). Señala que un derecho no puede existir en abstracto; para que alguien posea un derecho tiene que haber una obligación relacionada por parte de otra persona. La justicia no le impone a los individuos un deber general de proveer para otros individuos. No tiene sentido alguno hablar de un derecho a una condición particular que nadie tiene la obligación o el poder de proveer. Para Hayek, la Carta de Derechos (de la Constitución de los Estados Unidos) no representa una obligación del gobierno a proveer una condición (*state of affairs*) particular sino el requisito de que cuando el gobierno actúe lo haga observando las reglas de conducta justa.

Hayek enfila sus cañones con gran fuerza hacia la Declaración Universal de Derechos Humanos de las Naciones Unidas. La considera producto del colectivismo (*organization thinking*), una mezcla de la Carta de Derechos de la Constitución de los Estados Unidos y el pensamiento marxista. La Declaración reconoce a todo individuo el derecho a ciertos beneficios particulares pero, señala Hayek, no le impone a nadie la obligación o el deber de proveer dichos beneficios. En su opinión, la única forma de tratar de lograr estos derechos es convirtiendo a la sociedad en pleno en un sistema totalitario único.

VI. Volumen 3, *The Political Order of a Free People*⁹

De acuerdo a Kant, la constitución ideal es aquella que logra la mayor libertad posible al organizar las leyes de manera tal que la libertad de cada uno pueda coexistir con la libertad de todos. Hayek opina que el estilo de democracia que prevalece hoy día no se ajusta a ese concepto kantiano. Nos dice que el experimento con la libertad en los tiempos modernos ha fracasado, no porque la libertad sea un ideal impráctico sino porque se ha experimentado de manera errónea. Critica el concepto moderno de la democracia donde se hace lo que diga la mayoría de turno, por arbitrarios que sean los deseos de esa mayoría. Muchos ven esto como una característica inevitable de la democracia pero Hayek señala que hay otras formas posibles de democracia que no se han experimentado. El estilo moderno, nos dice, ha fracasado cuando se implanta en sociedades que carecen de una fuerte tradición de libertad y del papel que debe tener el gobierno. Nos trae a la mente a Irak. Si los Estados Unidos trataran de implantar allí un sistema “democrático” al estilo norteamericano, yo tengo grandes dudas de que el mismo funcione eficazmente.

La democracia debe operar para proteger la libertad individual pero, dice Hayek, se ha convertido en un sistema donde los asuntos se resuelven de acuerdo a las creencias de la mayoría. Este poder ilimitado es para Hayek el defecto fatal del estilo democrático que prevalece hoy día. Peor aún, nos dice, la ilusión de que un sistema legislativo democrático es suficiente para controlar o limitar las acciones del gobierno, remplazando las limitaciones tradicionales del sistema espontáneo, ha introducido mayor arbitrariedad y parcialidad en las acciones del gobierno. La mayoría, para poder mantenerse en mayoría, tiene que comprar el apoyo de los diferentes grupos de interés, otorgándole beneficios especiales. Podemos ver aquí, al menos implícitamente, que Hayek no favorece legislación como la laboral, ambiental y de bienestar,

⁹ The University of Chicago Press.

entre otras, si las mismas resultan en otorgar beneficios especiales a ciertos grupos, alterando el sistema espontáneo.

Hayek no está en contra de la democracia y del consenso mayoritario. Por el contrario, dice que la democracia es el único método de cambio pacífico que se ha descubierto. A lo que se opone es a la “dictadura de la mayoría” (palabras mías). Según Hayek, la mayoría debe limitarse a aprobar los principios generales o reglas de conducta justa y no debe tener el poder sobre todas las acciones que ocurran en la sociedad. Coincide con el filósofo australiano John Burnheim en que el término *democracia* ha sido abusado y que debe acuñarse un nuevo término, demarquía (*demarchy*¹⁰). Basado en este nuevo concepto, Hayek propone en el capítulo 17 una constitución modelo donde el poder legislativo tendría dos cuerpos representativos con diferentes funciones. Uno de ellos sería el cuerpo representativo tradicional y se encargaría exclusivamente de reglamentar mediante legislación la estructura del gobierno y las tareas que a éste le corresponden llevar a cabo. El segundo representa un concepto novedoso que el propio Hayek reconoce tiene escasas probabilidades de implantarse en estos tiempos pero que él quiere proponer para cuando llegue el día en que la sociedad decida abandonar el fracasado estilo democrático que existe en la actualidad. Este cuerpo representativo tendría la responsabilidad exclusiva de determinar cuáles serán los principios generales o reglas de conducta justa que los

¹⁰ Australian philosopher John Burnheim has invented the term "demarchy" to describe a political system without the state or bureaucracies, and based instead on randomly selected groups of decision makers. Burnheim decided that the word democracy is so corrupted in meaning that it was better to introduce a different word for his proposed alternative. Although democracy literally means rule by the people, those Western societies commonly called democracies actually give the people little role in self-government. Admittedly, people are able to vote for political leaders, but only at infrequent intervals. They are certainly not able to vote for powerful figures in corporations and government bureaucracies. Tomado de: **Demarchy: A Democratic Alternative to Electoral Politics** por Brian Martin. <http://www.uow.edu.au/arts/sts/bmartin/pubs/92kio.html>

individuos deberán observar. Hayek propone que este cuerpo consista de personas entre 45 y 60 años, electos en forma escalonada por electores de 45 años de edad (¿un cuerpo de *elders*?). Estos “legisladores” servirían un solo término de 15 años y al terminar el mismo tendrían garantizado un estilo de vida adecuado de manera que no tengan que necesitar el apoyo de grupos con intereses particulares. Hayek quiere salvar la democracia de su estado actual que la ha convertido en un *juego*, un *proceso de negociación*, donde los grupos de interés *juegan pelota*.

VII. Una nota y un artículo sobre Hayek

Michael Novak, especialista en religión y política pública del *American Enterprise Institute* escribió un breve ensayo titulado *Defining Social Justice* en diciembre de 2000¹¹. En este ensayo Novak coincide plenamente con los postulados de Hayek. Según Novak, el problema con el concepto de justicia social es que no se puede definir y que tan pronto alguien trata de definirlo se convierte en un instrumento de intimidación ideológica y de coerción legal. Dice Novak que los defensores del concepto de justicia social lo califican como una virtud moral pero a la hora de describirlo se refieren a condiciones (*states of affairs*) como alto desempleo, desigualdad de ingresos y falta de un salario adecuado como ejemplos de injusticia social. Si se tratase de una virtud, sería un reflejo de las acciones de los individuos y no de la *sociedad*, pues entonces se trataría de poder.

Siempre y cuando la justicia social se vea como una virtud de los individuos, Hayek no ve problema con el concepto. Los individuos pueden organizarse voluntariamente para tratar de lograr propósitos nobles. Es el esfuerzo común (y voluntario) de muchos lo único que puede resultar en justicia social. El problema es cuando el gobierno, utilizando su poder de coerción, pretende dirigir las acciones de los individuos hacia un objetivo de justicia social. Novak llama a esto fraude. Cita a Hayek, quien se lamenta de que: el gobierno, en lugar de proveer el marco

¹¹ <http://www.firstthings.com/ftissues/ft0012/opinion/novak.html>

esencial de crecimiento espontáneo, se convierte en un ente monolítico y quiere hacerse cargo de proveer lo que sólo puede proveer el esfuerzo común de los individuos.

El economista Bruce Caldwell, catedrático de la Universidad de Carolina del Norte, pronunció un discurso en julio de 2000 ante la *History of Economics Society* titulado *Hayek: Right for the Wrong Reasons?*¹² El discurso es relativamente extenso (14 páginas) y en el mismo Caldwell planteó la tesis de que Hayek tenía razón en su crítica al socialismo. Señala que Hayek tenía un mejor entendimiento (*better handle*) de la naturaleza de los fenómenos sociales que la mayoría de sus críticos, que entendía la economía mejor y que era un mejor analista social. Al igual que Hayek, Caldwell criticó el positivismo, el cual entiende que es responsable de que los economistas no reconozcan las limitaciones de la disciplina.

VIII. Conclusión

Freidrich A. Hayek fue un hombre muy polifacético, capaz de investigar problemas complejos en una variedad de disciplinas. Publicó sus escritos en una era en que sus posturas no fueron muy populares con los intelectuales de la época. Fue, sin duda, un hombre controvertible. Atacó el socialismo cuando muchos lo veían como la tendencia inevitable del futuro. Criticó el positivismo y el utilitarismo cuando éstos estaban en su apogeo. Censuró un concepto que muchos consideraban sagrado, la justicia social, en momentos en que cobraban gran fuerza los programas de bienestar social y redistribución de la riqueza. Se atrevió a opinar que la democracia, como la conocemos en la actualidad, es un experimento fracasado. Se enfrentó a Keynes cuando casi todos eran keynesianos. Algunos encuentran las posturas de Hayek imprácticas y elitistas. Pero es típico de un intelectual de la talla de Hayek. Sus disertaciones sobre la economía y el derecho son sumamente interesantes y retadoras. Los textos básicos de

¹² <http://www.uncg.edu/eco/caldwell/vita/Presidential%20Address%20-%20Final%20Version.doc>.

economía mencionan mucho a Keynes y muy poco o nada a Hayek. Estudiar su filosofía permitirá al lector tener un cuadro más balanceado, tanto de la economía como del derecho.